INE Instituto Nacional Electoral | UTVOPL

OCTUBRE 2026

DICTAMEN

POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL **PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO** Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

DURANGO

CONTENIDO

OBJETIVO 1

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN 1

PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS 2

ANÁLISIS DE IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS 2

VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS, EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO 18

CONCLUSIONES 23

DICTAMEN 23

OBJETIVO

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

El 26 de marzo de 2026, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo **INE/CG171/2026**, mediante el cual se emitió la convocatoria para la selección y designación de dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. En dicho acuerdo se determinó que la convocatoria sería exclusiva para mujeres.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la base séptima de la convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha	Personas aspirantes				
		M	H	NB	Total	
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	26 de marzo al 10 de abril	**72**	**---**	**---**	**72**	Registros
Desistimientos		**1**	**---**	**---**	**1**	
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo **INE/CVOPL/001/2026**	23 de abril	**63**	**---**	**---**	**63**	Cumplieron requisitos
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Examen de conocimientos • Resultados • Solicitudes de revisión • Diligencias de revisión	2 de mayo	**60**	**---**	**---**	**60**	Aplicaron examen
	7 de mayo	**25**	**---**	**---**	**25**	Pasaron examen
	8 de mayo	**3**	**---**	**---**	**3**	Solicitaron revisión
	12 de mayo	**3**	**---**	**---**	**3**	Revisiones realizadas
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Cotejo documental	18 de mayo	**24**	**---**	**---**	**24**	Realizaron cotejo
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	

Actividad	Fecha	Personas aspirantes				
		M	H	NB	Total	
Ensayo • Resultados • Solicitudes de revisión • Diligencias de revisión	30 de mayo	**24**	---	---	**24**	Aplicaron ensayo
	9 de julio	**17**	---	---	**17**	Pasaron ensayo
	10 de julio	**2**	---	---	**2**	Solicitaron revisión
	13 de julio	**2**	---	---	**2**	Revisiones realizadas
Desistimientos		**0**	---	---	**0**	
Valoración curricular y entrevista • Prueba de competencias • Resultados • Solicitudes de revisión • Diligencias de revisión • Entrevistas Aprobación de calendario mediante acuerdo **INE/CVOPL/007/2026**		**17**	---	---	**17**	Personas convocadas
	25 de julio	**17**	---	---	**17**	Aplicaron prueba
	28 de julio	**17**	---	---	**17**	Obtuvieron resultados
	29 de julio	**0**	---	---	**0**	Solicitaron revisión
	31 de julio	**0**	---	---	**0**	Revisiones realizadas
	7 de octubre	**17**	---	---	**17**	Entrevistas realizadas
Desistimientos		**0**	---	---	**0**	
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	26 de octubre	**2**	---	---	**2**	Personas propuestas

PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, el perfil de quienes se proponen a continuación ha resultado ser el más adecuado conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- **MUÑOZ GONZÁLEZ MARÍA EUGENIA**
- **GALINDO GÓMEZ ROSA ISABEL**

ANÁLISIS DE IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS

A continuación se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas propuestas para ocupar dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos

especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

MUÑOZ GONZÁLEZ MARÍA EUGENIA

A) Documentación presentada

- ✓ **Copia certificada de acta de nacimiento**
 Expedida por el Registro Civil mediante la cual acredita haber nacido en Aguascalientes y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 56 años.
- ✓ **Constancia de residencia**
 Expedida por el Ayuntamiento del Municipio de Durango, en la que hace constar que la persona ha vivido desde hace 56 años en dicha entidad. Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene domicilio registrado en Durango desde mayo de 1991 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su curriculum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2013 fueron en la misma entidad.
- ✓ **Credencial para votar**
 Vigente hasta el año 2034.
- ✓ **Comprobante de domicilio**
 Con domicilio registrado en Durango, Durango, emitido en abril de 2026.
- ✓ **Copia certificada de título**
 De Licenciatura en Contador Público por la Universidad Juárez del Estado de Durango, expedido el 4 de octubre de 2016, por la Dirección de Servicios Escolares de dicha institución.
- ✓ **Formato de curriculum vitae**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.
- ✓ **Formato de resumen curricular**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.
- ✓ **Declaración bajo protesta de decir verdad**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.
- ✓ **Formato 8 de 8 contra la violencia**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.

B) Trayectoria académica

- Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Juárez del Estado de Durango, que acredita con copia certificada de título profesional.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

- Coordinadora de Vinculación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a partir del 16 de mayo de 2017.

Cargos anteriores:

- Auditora del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, del 1 de febrero de 2013 al 16 de mayo de 2017.

D) Experiencia electoral

- Ha participado en 8 procesos Electorales Locales, desempeñando actividades relativas al desarrollo de los procesos electorales.

E) Publicaciones

- Autora de "El Voto, Sagrado Ejercicio del Poder Ciudadano", publicado en Semanario Política y Negocios, el 20 de mayo de 2024.
- Autora de "Jóvenes y Elecciones", publicado en Boletín No. 766 SPEN Comunica, el 06 de mayo de 2024.
- Autora de "Emociones que Mueven Campañas", publicado en Semanario Política y Negocios, el 22 de abril de 2024.
- Autora de "La Voz de los Ciudadanos", publicado en Semanario Política y Negocios, el 19 de febrero de 2024.
- Autora de "Los Jóvenes y las Elecciones en 2024", publicado en Semanario Política y Negocios, el 18 de diciembre de 2023.

Nota: Se enlistan las 5 publicaciones más recientes manifestadas en curriculum vitae.

F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación	
Examen	7.85	
Ensayo	**Letra**	**Número**
	B	63.50
	B	65.50
	B	52.50
Valoración curricular y entrevistas	**Consejería 1**	70.48
	Consejería 2	44.98
	Consejería 3	54.98

G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada el 7 de octubre de 2026 por el grupo 2, integrado por la consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña y los consejeros electorales Arturo Castillo Loza y Uuc-kib Espadas Ancona.

La aspirante cuenta con trece años de experiencia en el organismo electoral de Durango, nueve de ellos como integrante del Servicio Profesional Electoral, y ha participado en ocho procesos electorales. Su trayectoria comprende actividades de fiscalización administrativa, registro de candidaturas, mecanismos de recolección y cómputos electorales, lo que evidencia conocimiento técnico y operativo de las funciones institucionales.

LIDERAZGO

Demostró capacidad para identificar problemáticas y proponer soluciones orientadas a mejorar la organización electoral. Al referirse a la necesidad de homologar los plazos para registrar convenios de coalición y candidaturas comunes, advirtió que su desfase *“provoca muchas cargas de trabajo en el personal del Instituto Electoral”.* Su planteamiento refleja conocimiento de los procedimientos y sus implicaciones operativas.

COMUNICACIÓN

Expuso con claridad los principales retos institucionales, particularmente en materia presupuestal, contratación de personal eventual y confianza ciudadana. Al abordar la desinformación, propuso *“un fortalecimiento de lo que es la educación cívica y la participación ciudadana”,* con especial atención a las juventudes, evidenciando capacidad para identificar necesidades de comunicación y vinculación social.

TRABAJO EN EQUIPO

Su experiencia como coordinadora de actividades electorales demuestra familiaridad con dinámicas de colaboración institucional. Reconoció que *“la construcción de acuerdos es indispensable en un órgano colegiado”,* destacando la deliberación y el intercambio de

argumentos como elementos esenciales para adoptar decisiones. Esta perspectiva resulta favorable para su incorporación al Consejo General.

NEGOCIACIÓN

Manifestó apertura para reconsiderar sus posiciones cuando existan argumentos jurídicos sólidos. Al respecto, señaló: *"la independencia de criterio no implica, no implica una rigidez en el criterio".* Su respuesta refleja disposición para construir consensos sin comprometer la legalidad.

PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD

La aspirante mostró comprensión de la responsabilidad individual en las decisiones colegiadas. Ante un supuesto de desacuerdo, sostuvo que *"privilegiaría la legalidad y sostendría mi posición, aun cuando fuera minoría".* Asimismo, manifestó que explicaría públicamente el sentido de su voto, reconociendo tanto la responsabilidad institucional como la independencia de criterio.

CONCLUSIÓN

De la valoración integral de la entrevista, se considera que María Eugenia Muñoz González es idónea para desempeñarse como consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, al acreditar experiencia electoral especializada, conocimiento de los procedimientos institucionales y competencias de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo.

Destacan su participación en ocho procesos electorales, su experiencia en actividades sustantivas y sus propuestas para mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la estabilidad presupuestal.

En consecuencia, su trayectoria y las competencias demostradas sustentan una valoración favorable de su idoneidad para integrar el órgano máximo de dirección del organismo electoral.

GALINDO GÓMEZ ROSA ISABEL

A) Documentación presentada

- ✓ **Copia certificada de acta de nacimiento**
 Expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Durango mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.
- ✓ **Credencial para votar**
 Vigente hasta el año 2035.
- ✓ **Comprobante de domicilio**
 Con domicilio registrado en Durango, Durango, emitido en abril de 2026.
- ✓ **Copia certificada de título**
 De Licenciatura en Informática expedida el 8 de julio de 2010, por el Instituto Tecnológico de Durango.

- ✓ **Formato de curriculum vitae**
 Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2026.
- ✓ **Formato de resumen curricular**
 Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2026.
- ✓ **Declaración bajo protesta de decir verdad**
 Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2026.
- ✓ **Formato 8 de 8 contra la violencia**
 Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2026.

B) Trayectoria académica

- Licenciatura en Informática por el Instituto Tecnológico de Durango, que acredita con copia certificada del título profesional.
- Licenciatura en Promoción y Educación en Salud por la Universidad Abierta y a Distancia de México, según lo manifestado en su curriculum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Nacional Electoral, en Gómez Palacio, Durango, a partir del 16 de marzo de 2021.

Cargos anteriores:

- Consejera electoral suplente en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Durango del 15 de noviembre de 2018 al 16 de julio de 2019.

D) Experiencia electoral:

- Cuenta con experiencia en la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias orientadas a la formación ciudadana y la participación democrática, así como en la coordinación de programas de educación cívica y proyectos institucionales.
- En el Instituto Nacional Electoral, ha participado en actividades de capacitación electoral, integración de mesas directivas de casilla, seguimiento a sistemas institucionales y coordinación de actividades estratégicas para el desarrollo de la Jornada Electoral, incluyendo cómputo distrital, recuento de votos, operación del SIJE, registro de actas e integración de paquetes.
- En el ámbito de OPL, ha coordinado actividades para el adecuado desarrollo de la Jornada Electoral, participando en cómputos distritales, recuentos de votos, operación del SIJE, registro de actas e integración de paquetes electorales.

E) Docencia

- Ponente en el curso “Cuándo y Cómo Votar”, realizado en mayo de 2025.

F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación	
Examen	6.45	
Ensayo	**Letra**	**Número**
	C	41.50
	B	55.50
	B	53.00
Valoración curricular y entrevistas	**Consejería 1**	90.69
	Consejería 2	80.69
	Consejería 3	92.69
	Consejería 4	97.69

G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada el 7 de octubre de 2026 por el grupo 3, integrado por las y los consejeros electorales Arturo Manuel Chávez López, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y Frida Denisse Gómez Puga.

Del análisis integral de la entrevista realizada a Rosa Isabel Galindo Gómez se advierte un perfil profesional caracterizado por una amplia trayectoria en la función electoral, experiencia en organización y capacitación electoral, educación cívica, coordinación de equipos operativos, participación en órganos colegiados, construcción de consensos y conocimiento de las particularidades territoriales del estado de Durango.

La aspirante manifestó contar con dieciséis años continuos de experiencia en el ámbito electoral, iniciados en 2010, y pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, señaló que desde 2021 se desempeña como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, responsabilidad que le ha permitido desarrollar actividades directamente relacionadas con la integración de mesas directivas de casilla, supervisión de personal electoral, cumplimiento de metas institucionales y promoción de la participación ciudadana.

Su trayectoria incluye experiencia en el funcionamiento de la Junta Distrital y del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, así como un antecedente de participación como consejera electoral suplente en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Durante la entrevista manifestó una visión orientada hacia la defensa de la autonomía institucional, el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la atención oportuna de posibles irregularidades electorales, la promoción de la participación democrática y la incorporación de herramientas tecnológicas para mejorar los procedimientos institucionales.

Asimismo, destacó la importancia de que las decisiones del Consejo General no se sustenten exclusivamente en consideraciones normativas, sino que también incorporen el conocimiento de las condiciones territoriales, presupuestales y operativas en las que deben ejecutarse.

En consecuencia, su perfil permite identificar competencias pertinentes para contribuir al ejercicio colegiado de la función electoral, particularmente por su experiencia técnica, capacidad de organización, liderazgo operativo, sensibilidad hacia las necesidades de la ciudadanía y disposición para construir acuerdos institucionales.

LIDERAZGO.

Rosa Isabel Galindo Gómez presenta una competencia de liderazgo sustentada en su experiencia de coordinación de personal electoral, supervisión de actividades operativas, cumplimiento de metas institucionales y capacidad para implementar soluciones frente a situaciones complejas.

Durante su desempeño como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha desarrollado responsabilidades relacionadas con el seguimiento de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, particularmente durante las etapas de capacitación e integración de mesas directivas de casilla.

Al ser cuestionada sobre las estrategias que utiliza cuando los equipos presentan retrasos o dificultades para cumplir sus metas, explicó que establece reuniones semanales de seguimiento que le permiten identificar oportunamente las áreas con mayores necesidades de atención.

Asimismo, señaló que procura reconocer públicamente las buenas prácticas y los avances de los equipos que cumplen satisfactoriamente sus responsabilidades, mientras que las observaciones sobre incumplimientos se realizan de manera individual, evitando exposiciones innecesarias frente al resto del personal.

Esta metodología evidencia un liderazgo que combina seguimiento de resultados, reconocimiento del desempeño, comunicación respetuosa y responsabilidad en el cumplimiento de objetivos.

Un aspecto particularmente relevante es su capacidad para redistribuir esfuerzos cuando identifica retrasos operativos.

La aspirante explicó que, ante situaciones que pueden afectar la integración de mesas directivas de casilla, ofrece apoyo directo de su área, participa en actividades de campo y procura que supervisores y capacitadores con mayor avance colaboren temporalmente con los equipos que presentan dificultades.

Esta experiencia demuestra capacidad para identificar problemas, movilizar recursos humanos y desarrollar soluciones colaborativas que permitan recuperar el cumplimiento de las metas institucionales.

Su liderazgo también se manifiesta en el diseño de estrategias territoriales de participación ciudadana.

La aspirante considera que las intervenciones institucionales deben partir de diagnósticos que permitan identificar los sectores, localidades y grupos de población que presentan menores niveles de participación electoral.

A partir de esa información, propone desarrollar estrategias focalizadas, evitando implementar acciones generales que no consideren las diferencias territoriales y sociales.

En consecuencia, se advierte una competencia de liderazgo sustentada en la coordinación de equipos electorales, supervisión de metas, reconocimiento del desempeño, redistribución de recursos humanos, atención de problemas operativos y diseño de estrategias territoriales basadas en diagnósticos.

COMUNICACIÓN.

La comunicación constituye una competencia relevante del perfil de Rosa Isabel Galindo Gómez, particularmente por su experiencia en capacitación electoral, educación cívica, interlocución con partidos políticos y coordinación de personal operativo.

Durante su trayectoria ha desarrollado actividades que requieren transmitir instrucciones, explicar procedimientos, atender dudas y mantener comunicación permanente con supervisores electorales, capacitadores-asistentes electorales y distintos actores institucionales.

Su experiencia en la Junta Distrital y el Consejo Distrital del INE también le ha permitido mantener interlocución con representantes de partidos políticos, procurando una relación de respeto y apertura al diálogo.

Durante la entrevista explicó que esta comunicación ha facilitado la colaboración de representantes partidistas en actividades de capacitación electoral y educación cívica, sin que ello implique establecer relaciones de preferencia o cercanía con alguna fuerza política.

Este antecedente evidencia capacidad para mantener canales de comunicación institucional con actores diversos, preservando la imparcialidad.

Asimismo, manifestó que la confianza ciudadana debe fortalecerse mediante información precisa, comprobable y accesible.

Al ser cuestionada sobre una situación en la que los datos técnicos de una elección demuestren su correcto desarrollo, pero exista una percepción pública de irregularidades, propuso utilizar las redes sociales como herramientas de comunicación institucional.

Consideró que estos medios permiten aclarar dudas, explicar los procedimientos y proporcionar información operativa verificable, de manera que la ciudadanía pueda contrastar los señalamientos difundidos con los hechos documentados.

Esta respuesta demuestra reconocimiento de la importancia de comunicar los resultados electorales mediante evidencia objetiva y mecanismos accesibles para la población.

Otro elemento favorable es su experiencia en la elección judicial, durante la cual identificó dificultades para explicar a la ciudadanía determinadas características de las postulaciones y vacantes.

La aspirante reconoció que no basta con difundir información, sino que resulta indispensable asegurar que las personas comprendan los procedimientos electorales y las opciones que se presentan.

Esta reflexión evidencia sensibilidad hacia la comunicación pedagógica y la necesidad de adaptar los mensajes institucionales a las características de cada proceso electoral.

Por tanto, se advierte una competencia comunicativa sustentada en la capacitación electoral, interlocución con actores políticos, comunicación operativa, educación cívica, difusión de información verificable y capacidad para identificar dificultades de comprensión ciudadana.

TRABAJO EN EQUIPO.

Rosa Isabel Galindo Gómez presenta una competencia sólida de trabajo en equipo, derivada de su experiencia en órganos colegiados, coordinación de personal electoral y desarrollo de actividades que requieren colaboración entre distintas áreas del Instituto Nacional Electoral.

Durante la entrevista explicó que su pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional le ha permitido participar en el funcionamiento de la Junta Distrital y del Consejo Distrital, espacios en los que ha desarrollado actividades de deliberación, coordinación y comunicación institucional.

Asimismo, manifestó mantener relaciones de respeto con representantes partidistas, procurando que sus intervenciones se desarrollen dentro de un marco de imparcialidad y colaboración.

Uno de los ejemplos más significativos de trabajo en equipo corresponde a la organización de la Consulta Infantil y Juvenil.

La aspirante relató que, durante la planeación de esta actividad, existían diferencias de criterio entre integrantes del equipo respecto del alcance territorial que debía tener la consulta.

Algunas personas consideraban conveniente concentrar las actividades en municipios cercanos para evitar rebasar el presupuesto disponible, especialmente debido a las limitaciones de personal y a las dificultades geográficas del distrito.

Frente a esta situación, la aspirante propuso mantener como objetivo principal ampliar la participación de niñas, niños y adolescentes, procurando que las restricciones presupuestales no impidieran llegar a comunidades más alejadas.

Para construir una solución, ajustó las rutas de trabajo considerando las preocupaciones del equipo y gestionó apoyo de la Vocalía del Registro Federal de Electores, particularmente mediante personal vinculado con módulos móviles y cartografía.

Esta experiencia evidencia capacidad para escuchar posiciones distintas, reconocer restricciones operativas y promover soluciones mediante la colaboración entre áreas.

Asimismo, demuestra disposición para modificar aspectos de su propuesta inicial sin renunciar al objetivo institucional de ampliar la cobertura de la consulta.

Su experiencia de coordinación de supervisores y capacitadores-asistentes electorales constituye otro antecedente favorable.

La aspirante explicó que, cuando identifica equipos con dificultades, procura movilizar el apoyo de aquellos que presentan mayores avances, fortaleciendo una dinámica de colaboración para alcanzar metas compartidas.

En consecuencia, se advierte una competencia de trabajo en equipo sustentada en la deliberación colegiada, coordinación interáreas, colaboración territorial, escucha de posiciones distintas, redistribución de apoyos y construcción de soluciones colectivas.

NEGOCIACIÓN

La negociación constituye una de las competencias relevantes del perfil de Rosa Isabel Galindo Gómez, particularmente por su capacidad para construir acuerdos mediante argumentos técnicos, reconocimiento de restricciones operativas y búsqueda de alternativas viables.

El ejemplo más significativo corresponde a la planeación de la Consulta Infantil y Juvenil, en la cual existían diferencias entre integrantes del equipo sobre la extensión territorial de las actividades.

Mientras algunas personas consideraban necesario limitar la cobertura a municipios cercanos para evitar gastos adicionales, la aspirante defendió la importancia de ampliar la participación de niñas, niños y adolescentes en localidades con mayores dificultades de acceso.

Para sustentar su propuesta, explicó que utilizó argumentos técnicos, operativos y normativos relacionados con los objetivos de la consulta.

Asimismo, reconoció que las preocupaciones de sus compañeras eran legítimas, particularmente por las limitaciones presupuestales y la disponibilidad reducida de personal.

En lugar de mantener una posición inflexible, ajustó las rutas territoriales y gestionó la colaboración de otras áreas, lo que permitió construir una alternativa que atendiera tanto los objetivos institucionales como las restricciones identificadas.

Este antecedente evidencia una negociación basada en el diálogo, la argumentación y la búsqueda de soluciones prácticas.

Asimismo, su experiencia en la Junta Distrital y el Consejo Distrital le ha permitido mantener interlocución con representantes de partidos políticos, procurando relaciones institucionales de respeto y apertura.

La aspirante señaló que esta comunicación ha facilitado la colaboración de los actores partidistas en actividades de capacitación electoral y educación cívica, sin comprometer la imparcialidad.

En materia de autonomía, manifestó que las relaciones con los poderes públicos deben desarrollarse mediante diálogo institucional, pero sin subordinación.

Considera que los nombramientos y contrataciones deben responder a las necesidades del organismo y a las capacidades profesionales de las personas, evitando presiones gubernamentales o partidistas.

Asimismo, identificó la necesidad de establecer límites claros frente a posibles intentos de injerencia de gobiernos y actores políticos en las decisiones del Consejo General.

En consecuencia, se advierte una competencia de negociación sustentada en la argumentación técnica, construcción de consensos, reconocimiento de restricciones, flexibilidad operativa, colaboración interinstitucional, diálogo con actores políticos y defensa de la autonomía electoral.

PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD.

El profesionalismo y la integridad constituyen competencias especialmente sólidas dentro del perfil de Rosa Isabel Galindo Gómez, debido a su trayectoria de dieciséis años continuos en la función electoral, pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional y experiencia en actividades de capacitación, organización y educación cívica.

Su desempeño en el ámbito electoral desde 2010 le ha permitido conocer los procedimientos institucionales y las exigencias operativas de los procesos electorales, particularmente en materia de integración de mesas directivas de casilla, coordinación territorial y formación ciudadana.

Asimismo, su experiencia como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica desde 2021 constituye un antecedente favorable de responsabilidad técnica y profesionalización.

Durante la entrevista manifestó que las decisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango deben sustentarse exclusivamente en los principios rectores de la función electoral y que la autonomía no solamente debe ejercerse, sino hacerse visible ante la ciudadanía.

Consideró que la relación con los gobiernos debe mantenerse dentro de un marco de diálogo institucional, sin subordinación ni aceptación de presiones externas.

En relación con nombramientos y contrataciones, sostuvo que las decisiones deben atender las necesidades del organismo y privilegiar la experiencia y habilidades de las personas, evitando cualquier forma de imposición externa.

Esta postura evidencia una concepción de integridad basada en la independencia, imparcialidad y profesionalización de las estructuras institucionales.

Otro elemento relevante es su respuesta frente a posibles actos de corrupción.

Al ser cuestionada sobre procedimientos de contratación aparentemente legales que encubran acuerdos indebidos, manifestó que informaría oportunamente al Consejo General y al Órgano Interno de Control para que se realizaran las verificaciones correspondientes.

Asimismo, propuso fortalecer los mecanismos preventivos de contratación y promover procedimientos competitivos que permitan identificar las mejores condiciones para el organismo.

Estas consideraciones demuestran reconocimiento de la importancia de prevenir irregularidades, transparentar las decisiones y acudir a las instancias competentes cuando existan indicios de conductas indebidas.

En materia de arbitraje electoral, identificó como desafíos la atención oportuna de quejas y denuncias, la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la imparcialidad frente a partidos políticos y la preservación de la cadena de custodia electoral.

Su planteamiento reconoce que la confianza ciudadana depende tanto de la legalidad de las decisiones como de la transparencia y oportunidad de las actuaciones institucionales.

Asimismo, propuso fortalecer la participación ciudadana mediante diagnósticos territoriales que permitan identificar los sectores con menor participación y desarrollar estrategias focalizadas.

En materia de innovación tecnológica, planteó explorar herramientas para mejorar procedimientos institucionales, incluyendo mecanismos de verificación de requisitos para la constitución de partidos políticos y posibilidades de votación electrónica, sujetas a las autorizaciones y disposiciones normativas correspondientes.

En consecuencia, se advierte una competencia de profesionalismo e integridad sustentada en la experiencia electoral especializada, pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional, defensa de la autonomía, imparcialidad, prevención de irregularidades, atención de denuncias, protección de derechos político-electorales y compromiso con la mejora continua de los procedimientos institucionales.

CONCLUSIÓN

De la valoración integral de la entrevista realizada a Rosa Isabel Galindo Gómez se considera que la aspirante es idónea para desempeñarse como consejera electoral del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, al contar con experiencia profesional especializada en materia electoral, conocimiento de los procedimientos institucionales, trayectoria en capacitación electoral y educación cívica, coordinación de equipos operativos, participación en órganos colegiados y competencias relacionadas con liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad.

Su principal fortaleza radica en su trayectoria de dieciséis años continuos en el ámbito electoral, iniciada en 2010, así como en su pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional y su desempeño como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica desde 2021.

Esta experiencia le ha permitido desarrollar conocimientos técnicos y operativos sobre la organización de los procesos electorales, particularmente en actividades de integración de mesas directivas de casilla, supervisión de personal, cumplimiento de metas institucionales y promoción de la participación ciudadana.

Un primer diferenciador es su experiencia en coordinación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

Durante la entrevista explicó que realiza reuniones semanales para dar seguimiento al cumplimiento de actividades, identificar retrasos y reconocer buenas prácticas.

Asimismo, manifestó que procura realizar observaciones individuales cuando existen incumplimientos, evitando exponer públicamente al personal.

Su metodología incorpora el reconocimiento de resultados, la atención oportuna de problemas y la redistribución de apoyos cuando determinados equipos presentan dificultades.

Particularmente, señaló que ha participado directamente en actividades de campo y ha promovido que supervisores y capacitadores con mayores avances apoyen a quienes presentan retrasos.

Este antecedente demuestra capacidad para coordinar recursos humanos, atender problemas operativos y orientar los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de objetivos comunes.

Un segundo componente especialmente favorable es su experiencia en la construcción de consensos mediante soluciones territoriales y colaboración interinstitucional.

La aspirante relató un caso relacionado con la organización de la Consulta Infantil y Juvenil, en el cual existían diferencias de criterio respecto de la cobertura territorial de la actividad.

Mientras algunas personas proponían concentrar las acciones en municipios cercanos para evitar rebasar el presupuesto disponible, ella consideró necesario ampliar el alcance hacia comunidades con mayores dificultades de acceso.

Para sustentar su posición, utilizó argumentos técnicos, operativos y normativos relacionados con los objetivos de la consulta.

Asimismo, reconoció las limitaciones de recursos humanos y financieros, por lo que ajustó las rutas territoriales y gestionó apoyo de la Vocalía del Registro Federal de Electores, particularmente mediante personal de módulos móviles y cartografía.

Esta experiencia constituye evidencia concreta de negociación, flexibilidad, liderazgo y capacidad para construir acuerdos sin perder de vista los objetivos institucionales.

Un tercer diferenciador es su conocimiento directo de las condiciones territoriales del estado de Durango.

La aspirante explicó que su trayectoria en capacitación electoral y educación cívica le ha permitido trabajar en localidades de difícil acceso, coordinar equipos numerosos y desarrollar actividades bajo presión y con presupuestos limitados.

Considera que esta experiencia puede contribuir al Consejo General al incorporar una perspectiva práctica sobre las condiciones en las que deben ejecutarse las decisiones institucionales.

Su planteamiento resulta relevante porque reconoce que la viabilidad de los acuerdos electorales depende no solamente de su fundamentación jurídica, sino también de las características geográficas, presupuestales y operativas de la entidad.

Otro eje favorable es su experiencia en órganos colegiados y diálogo con representaciones partidistas.

Durante su trayectoria ha participado en la Junta Distrital y el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, espacios que le han permitido desarrollar habilidades de deliberación, coordinación y comunicación institucional.

Asimismo, señaló haber mantenido relaciones de respeto con representantes de partidos políticos, procurando escuchar sus planteamientos y facilitar su colaboración en actividades de capacitación electoral y educación cívica.

Esta experiencia proporciona antecedentes pertinentes para el funcionamiento del Consejo General, donde la deliberación y la interlocución con actores políticos deben desarrollarse bajo condiciones de imparcialidad.

Un quinto componente relevante es su postura sobre autonomía institucional y prevención de la corrupción.

La aspirante manifestó que la autonomía electoral no solamente debe ejercerse, sino hacerse visible ante la ciudadanía.

Considera que las decisiones sobre contrataciones, nombramientos y funcionamiento institucional deben atender las necesidades del organismo y sustentarse en criterios profesionales, sin aceptar presiones de gobiernos o partidos políticos.

Asimismo, frente a posibles irregularidades en procedimientos de contratación, propuso informar oportunamente al Consejo General y al Órgano Interno de Control para que se realicen las verificaciones correspondientes.

Su respuesta demuestra conocimiento de la importancia de los mecanismos institucionales de control y de la prevención de prácticas indebidas.

En materia de participación ciudadana, identificó oportunidades de mejora relacionadas con los niveles de participación electoral en Durango.

Como estrategia, propuso realizar diagnósticos territoriales para identificar localidades, sectores y grupos de población con menor participación, a fin de diseñar intervenciones focalizadas.

Este planteamiento resulta favorable porque propone orientar las acciones institucionales mediante información y conocimiento del territorio, evitando aplicar estrategias uniformes que no consideren las características de cada comunidad.

Otro elemento relevante es su visión sobre innovación tecnológica.

La aspirante manifestó que los procedimientos electorales pueden fortalecerse mediante la incorporación gradual de herramientas tecnológicas.

Como ejemplos, mencionó la posibilidad de explorar modalidades de votación electrónica por internet y mejorar los mecanismos de verificación relacionados con la constitución de partidos políticos mediante aplicaciones y acuerdos de colaboración.

Estas propuestas reflejan disposición hacia la innovación y mejora continua, aunque su eventual implementación debe sujetarse a la legislación aplicable, las atribuciones de las autoridades competentes y las condiciones técnicas de seguridad y certeza electoral.

En materia de arbitraje electoral, identificó como desafíos la atención oportuna de quejas y denuncias, la prevención de violencia política contra las mujeres en razón de género, la imparcialidad frente a los partidos políticos y la preservación de la cadena de custodia.

Asimismo, consideró necesario reforzar los límites competenciales frente a posibles intentos de intervención de gobiernos y otros actores políticos.

Estas respuestas reflejan comprensión de la importancia de preservar la confianza ciudadana mediante actuaciones oportunas, transparentes y jurídicamente sustentadas.

Un componente adicional es su experiencia en comunicación y educación cívica.

Al ser cuestionada sobre situaciones en las que existe una percepción pública de irregularidades pese a contar con información técnica que acredita el correcto desarrollo de una elección, propuso utilizar las redes sociales para proporcionar datos precisos y verificables.

Asimismo, reconoció que durante la elección judicial existieron dificultades para explicar a la ciudadanía determinadas características de las postulaciones, lo que le permitió identificar oportunidades de mejora en la comunicación y capacitación electoral.

Esta experiencia demuestra sensibilidad hacia la necesidad de que las personas no solamente reciban información, sino que comprendan los procedimientos mediante los cuales ejercen sus derechos político-electorales.

Finalmente, la aspirante manifestó que uno de sus principales objetivos sería trasladar al Consejo General el conocimiento adquirido durante su experiencia de ejecución operativa de las decisiones institucionales.

Su planteamiento consiste en contribuir a que los acuerdos del órgano superior de dirección incorporen una visión integral de las condiciones territoriales, técnicas y humanas que intervienen en los procesos electorales.

Esta perspectiva representa una aportación particularmente valiosa para el funcionamiento colegiado, al vincular el conocimiento normativo con la experiencia práctica de implementación.

En conjunto, se advierte un perfil con dieciséis años de experiencia electoral, pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional, desempeño como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, participación en órganos colegiados, coordinación de supervisores y capacitadores asistentes electorales, seguimiento de metas, trabajo territorial, organización de la Consulta Infantil y Juvenil, construcción de consensos, colaboración interáreas, educación cívica, participación ciudadana, defensa de la autonomía, prevención de irregularidades administrativas, atención de violencia política contra las mujeres, preservación de la cadena de custodia, comunicación institucional e innovación tecnológica.

Por estas razones, se estima que Rosa Isabel Galindo Gómez cuenta con los conocimientos, experiencia y competencias que permiten considerarla idónea para desempeñarse como consejera electoral del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, pudiendo contribuir particularmente al fortalecimiento de la capacitación electoral, educación cívica, participación ciudadana, coordinación territorial, deliberación colegiada, transparencia institucional, prevención de irregularidades, innovación tecnológica y desarrollo de procesos electorales con apego a los principios rectores de la función electoral.

VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS, EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

La convocatoria no se dirigió solamente a especialistas en temas electorales o personas con una amplia trayectoria en dicha materia, ya sea desde la academia o en la práctica, porque la designación de dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección de tal organismo con personas que acrediten contar con conocimientos en materia electoral, así como habilidades de argumentación y con competencias o habilidades en comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, lo cual hiciera factible su designación.

Lo anterior con la finalidad de que en el Consejo General del OPL se articule la experiencia que pueda aportar quien se ha desempeñado dentro de cuerpos colegiados o grupos de trabajo ante diferentes instancias, o bien, desde el servicio público en diversas instituciones, ya sea a nivel local o federal, con la visión de aquellas personas que proceden del ámbito privado o meramente académico y que por primera vez incursionan en materia electoral.

La suma de la visión y experiencia de las personas propuestas, en relación con quienes ocupan actualmente una consejería electoral, busca garantizar una adecuada conformación del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local Electoral de Durango, así como su funcionamiento.

Dicho lo anterior, respecto de quienes se proponen se ha hecho un análisis y resultan idóneas para ocupar las consejerías electorales porque en todas y cada una de las etapas del procedimiento demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Es conveniente precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos generales en materia electoral y la elaboración del ensayo no son acumulativos. Es decir, no por el hecho de que alguna persona aspirante obtuviera las mejores calificaciones en

estas pruebas, ello por sí mismo y en forma automática es suficiente para ser designada, en tanto que dichos resultados únicamente garantizaron continuar en las siguientes etapas.

Por lo que hace a la entrevista, se busca identificar el nivel de dominio con el que cuenta cada persona aspirante en cada una de las competencias que son requeridas para el desempeño del cargo, además de otros elementos que resulten de interés y relevancia, esto a partir de la exposición de situaciones y hechos de la vida profesional y trayectoria laboral de las personas aspirantes, de igual forma, a partir de situaciones factibles que puedan afrontar en caso de resultar designadas.

No se debe perder de vista que, en este punto, el conocimiento teórico y habilidades de análisis ya fueron evaluadas con un examen de conocimiento y un ensayo, a través de los cuales quienes se entrevistan demostraron contar con dichos atributos, por lo que, más allá de ello, en la entrevista se exploran aspectos particulares de la historia laboral y profesional, elementos como la ética, apego a los principios rectores o cualquier situación que quien entrevista considere pertinente, enfocándose en identificar las cinco competencias que debe tener una persona idónea para el desempeño del cargo.

Las competencias tienen una descripción enmarcada en el cargo de consejería electoral, considerando de manera general las atribuciones y funciones que la propia normativa local establece, así como el perfil referencial del cargo.

LIDERAZGO

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

COMUNICACIÓN

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

TRABAJO EN EQUIPO

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en

Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

NEGOCIACIÓN

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que con la entrevista se busca evaluar en igualdad de condiciones a todas las personas aspirantes, considerando que a esta etapa accede una variedad de perfiles en cuanto a áreas académicas, experiencia laboral, profesional y electoral.

De esta manera, para realizar la selección se atendió a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, que establece que en cada una de las etapas se garantizará la paridad de género, se procura una composición multidisciplinaria y multicultural; se garantiza que las personas aspirantes serán evaluadas en atención a los principios de objetividad e imparcialidad y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Con las vacantes objeto de la convocatoria, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEPC Durango

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejero presidente	1	3

Con la inclusión de las propuestas que se presentan, el Consejo General del Organismo Público Local de Durango quedaría integrado por 3 consejeras y 4 consejeros, incluyendo al consejero presidente, lo cual garantiza la paridad de género en la integración de este órgano colegiado.

En ese sentido, la propuesta que se pone a consideración a través del presente dictamen respeta el principio de paridad de género en la integración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica del consejero presidente, la consejera electoral y los tres consejeros electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho e Ingeniería Electrónica, mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Informática y Contador Público, y del análisis de sus actividades profesionales, así como de su especialización académica, se desprende que tienen experiencia en el Servicio Profesional Electoral Nacional y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. De ahí que, en su integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que acreditaron satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes **SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018**, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra

amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Asimismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro ***"ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"*** la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, es evidente que la determinación de MUÑOZ GONZÁLEZ MARÍA EUGENIA y GALINDO GÓMEZ ROSA ISABEL para ocupar dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo antes expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas son idóneas para ocupar dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En sesión celebrada el 26 de octubre de 2026, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quienes deberán ocupar dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Por los fundamentos, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la convocatoria para la selección y designación de dos consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
MUÑOZ GONZÁLEZ MARÍA EUGENIA	**Consejería electoral**	**7 años**
GALINDO GÓMEZ ROSA ISABEL	**Consejería electoral**	**7 años**

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

El presente dictamen forma parte integral del acuerdo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y

remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.